



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/384/Add.2  
18 de octubre de 2000

ESPAÑOL  
Original: RUSO

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCION

Informes periódicos 15° y 16° que los Estados Partes  
debían presentar en 1998 y 2000

Adición

UCRANIA\*

[25 de julio de 2000]

---

\* El presente documento contiene los informes periódicos 15° y 16° (reunidos en un solo documento), que debían presentarse el 6 de abril de 1998 y el 6 de abril de 2000 respectivamente. Los informes periódicos 13° y 14° de Ucrania y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes figuran en los documentos siguientes: CERD/C/299/Add.14 y CERD/C/SR.1256, 1257 y 1269.

La información presentada por Ucrania de conformidad con las directrices consolidadas relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento de base HRI/CORE/1/Add.63/Rev.1.

INFORMES 15° Y 16° DE UCRANIA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE  
LO DISPUESTO EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA  
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El presente documento complementa informes anteriores presentados por Ucrania en cumplimiento del artículo 9 de la Convención, en particular los informes 13° y 14° (el Viceministro de Justicia, Sr. L. V. Efimenko, presentó esos informes ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en Ginebra los días 9 y 10 de marzo de 1998). En los informes se incluye además las respuestas a la lista de cuestiones planteadas por los expertos en la presentación de los informes 13° y 14° de Ucrania.
2. Tras la proclamación de la independencia, en la Ucrania soberana se inició un proceso de consolidación del Estado, en el cual la formación y aplicación de una política nacional en materia de población fue una de las partes más importantes. En Ucrania, al igual que en la mayoría de los países con economías en transición, los procesos relacionados con la creación del Estado y el establecimiento de un modelo totalmente nuevo de funcionamiento de la economía van acompañados inevitablemente de problemas sociales, para cuya solución se necesita tiempo así como determinadas condiciones objetivas.
3. Según datos preliminares, en 1998 el producto interno bruto (PIB) en valores nominales fue de 103.900 millones de jrivnias, que comparado con el de 1997 registró una disminución de 1,7%. Esta ha sido la disminución más baja registrada en todos los años de independencia de Ucrania. En 1998 el PIB per cápita ascendió a 2.065 jrivnias.
4. El volumen del ingreso nacional bruto (denominado anteriormente producto nacional bruto), que tiene en cuenta la relación con el resto del mundo en lo que respecta a la remuneración de los trabajadores asalariados, los impuestos sobre la producción y las importaciones y los ingresos procedentes de la propiedad, que paga o recibe el resto del mundo, en 1997 alcanzó 92.200 millones de jrivnia, o bien 1.200 millones de jrivnia menos que el PIB (en 1997, el PIB ascendió a 93.400 millones de jrivnia).
5. La evolución de la producción industrial en el período comprendido entre 1991 y 1998 demuestra que el año más difícil fue 1994, cuando la producción industrial se redujo en un 27,3%, mientras que en los 8 años fue de 50%.
6. Debido a esa gran caída de la producción y a los procesos inflacionarios, la estructura de la industria de Ucrania por sectores experimentó algunos cambios. Pasaron a primer plano las industrias que requieren mucha energía y materias primas: la metalurgia, la electroenergética y la del combustible, que entre 1995 y 1998 representaron del 48 al 50% (en 1990, el 21%). La importancia de la industria de construcción de maquinaria disminuyó dos veces en relación con 1990 y oscila entre el 15 y el 16%, la de la industria ligera, en siete veces y representa sólo 1,5%.
7. En 1995 se observó una desaceleración de la caída de la producción industrial, y en la primera mitad de 1998 llegó a registrarse un crecimiento.

8. Sin embargo, la producción de metales no ferrosos, la construcción de automóviles, la agricultura, la construcción de maquinaria, la industria de la química del petróleo, la industria maderera y del papel, la industria ligera y la de materiales de construcción se incrementó en comparación con 1997.
9. Se han registrado adelantos importantes en la industria en lo que respecta a las formas de propiedad. El sector no estatal ha seguido desarrollándose; por ejemplo, el porcentaje de empresas no estatales aumentó en 23% en 1991 hasta llegar a 80% en 1998, mientras que el volumen de producción se incrementó paralelamente del 17 al 68%.
10. Las empresas del sector no estatal de la industria ligera, de la alimentación, maderera, de celulosa y papel producen del 92 al 98% del total de producción, mientras que en la metalurgia y las industrias del vidrio y de porcelana y loza de la de materiales de construcción, más del 80%.
11. La agricultura aporta un 11% al valor añadido total creado en la economía de Ucrania. La quinta parte del total de trabajadores de todas las esferas de la economía trabaja en la agricultura, donde se concentra prácticamente la cuarta parte de los fondos principales de producción en relación con su valor total en la economía de Ucrania. En 1998, disminuyó en total un 47% el volumen de producción en la agricultura en comparación con 1990, mientras que en las empresas agrícolas disminuyó el triple. Estas tendencias han dado lugar a importantes cambios en la estructura de la producción. Si en 1990 los principales productores agrícolas eran las grandes empresas comerciales, que representaban el 71%, en 1998 el 58% de la producción correspondió a los pequeños agricultores, que produjeron prácticamente todo el volumen de patatas, verduras, y fruta y casi dos tercios de la producción pecuaria básica.
12. En 1998 la producción de cereales en Ucrania alcanzó 26,5 millones de toneladas (casi la mitad que en 1990, año en que hubo la mejor cosecha), la de remolacha azucarera, 15,5 millones de toneladas (casi dos tercios menos), la de carne, 1,7 millones de toneladas (62% menos), la de leche, 13,7 millones de toneladas (44% menos) y la de huevos, 1.000 millones de unidades (casi la mitad en comparación con el año 1990).
13. En 1998 se observó una tendencia a la reactivación de las inversiones y la construcción. El volumen de las inversiones de capital principal aumentó, en relación con 1997, en 4,8% (a diferencia de los años anteriores, en que se registró una constante disminución). Además, en comparación con 1990, disminuyó en 78,3%.
14. Se observa que los inversores extranjeros están menos interesados en invertir en la economía de Ucrania.
15. El número de pequeñas empresas en Ucrania aumentó casi tres veces en el período comprendido entre 1991 y 1997, año en que se contaba con 136.000. En 1997 las pequeñas empresas empleaban a 1,4 millones de personas, o sea 7% del total de empleados en la economía de Ucrania. Las pequeñas empresas son fundamentalmente formas de propiedad privada y colectiva. Las empresas privadas representan 32%, las colectivas, 66%, y las estatales, el 2%.
16. Los procesos de fijación de precios, que se desarrollaron en la economía del país entre 1991 a 1998, tuvieron una serie de peculiaridades. A partir de 1991 se observa un constante aumento de los precios al consumidor y de los costos de la producción industrial.

Este rápido aumento comenzó en 1992 y continuó todo el año 1993, en que alcanzó su índice máximo. Entre 1994 y 1997 se observó una tendencia constante a la ralentización del aumento de los precios, que continuaba entre enero y agosto de 1998.

17. La devaluación de la jrivnia explica el aumento de los precios, tanto del consumo como de la producción industrial en 20 y 35,3% respectivamente, entre septiembre y diciembre de 1998.

18. El sueldo medio mensual nominal de un trabajador en 1998 era de 153,5 jrivnias, o lo que es lo mismo 65 dólares de los EE.UU., según el tipo de cambio del Banco Nacional de Ucrania.

19. Paralelamente al aumento de los sueldos en valores nominales durante el período comprendido entre 1991 y 1999 se registró un aumento concomitante de los precios, lo que dio por resultado una disminución de los sueldos de más de 70% en ese período. La disminución máxima se observó entre 1992 y 1993. En el último año el sueldo disminuyó en valores reales en 12,9%.

20. En los siete años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley de protección de la población de Ucrania ocurrieron algunos cambios en el mercado de trabajo, condicionados por la transformación estructural de la economía del Estado y por la agudización de los problemas económicos y sociales.

21. Entre 1992 y 1998, más de 5 millones de desempleados acudieron a la bolsa del trabajo en busca de empleo, uno de cada cinco desempleados había sido despedido de su trabajo a raíz de los cambios en la organización de la producción. Si bien entre 1992 y 1995 en las bolsas del trabajo se habían inscrito todos los años un promedio de medio millón de personas (486.800), en 1996 se inscribieron 821.300 personas, y en 1998, 1,4 millones de desempleados.

22. Entre 1992 y 1994 la demanda de trabajadores en las empresas prácticamente equivalía a la oferta de la fuerza de trabajo. A partir de 1995, la disminución general del número de puestos vacantes, combinada con el fuerte incremento del número de desempleados, produjo un desequilibrio en el mercado de trabajo. Así, por ejemplo, si a finales de diciembre de 1995 había 2 personas que buscaban empleo por cada puesto de trabajo libre, en el mismo período en 1996 había 11, y 30 en 1998.

23. Al 1° de enero de 1999 en la bolsa del trabajo se habían inscrito 1 millón de desempleados, lo cual equivale al 3,5% de la población activa. El volumen total de la oferta de la fuerza de trabajo era varias veces mayor. Según un estudio realizado, 3 millones de desempleados, que no tenían trabajo, lo buscaban activamente y estaban dispuestos a iniciarlo en noviembre de 1998, o sea 12% de la población activa con edades comprendidas entre los 15 y los 70 años.

24. La situación económica y social general en Ucrania y, en particular, las consecuencias de la crisis financiera que padecieron en 1998 varios países de la CEI, siguen surtiendo efectos negativos sobre el desarrollo de las principales tendencias demográficas del país. En cuanto al crecimiento vegetativo de la población, desgraciadamente predominan los procesos negativos, lo cual está condicionado en gran medida por la falta de estabilidad social y el descenso del nivel de vida.

25. Ucrania es un estado multinacional. Según el último censo de población de 1989, en el territorio del país residían más de 110 nacionalidades y pueblos. En las encuestas se registró la nacionalidad, al igual que en todos los censos anteriores, por libre decisión de los interesados, mientras que los padres tenían potestad para determinar la nacionalidad de los hijos.
26. Los ucranios son la nación principal y la más numerosa de las que habitan el territorio y, según datos del censo, son en total 37,4 millones de habitantes (72,7% de la población).
27. Además de los ucranios, en el país viven 14 millones personas, o sea 27%, provenientes de países de la CEI que hablan ruso. La mayor parte de este grupo (81%) la integran los rusos, que ocupan el segundo lugar, después de los ucranios, por cantidad de población. En total suman más de 11 millones (22% de la población total).
28. En tercer lugar por el número de habitantes, según los datos del censo, figuran los hebreos, que suman un total de 500.000, o sea 9% de la población total.
29. La inmigración en Ucrania de tártaros de Crimea, que comenzó a mediados de los años ochenta y se ha vuelto especialmente masiva a fines del actual decenio, explica el aumento considerable registrado (46.800 en 1989 frente a 6.600 en 1979). El proceso de regreso de los tártaros de Crimea deportados se intensificó notablemente en los años noventa. Según datos del último censo de población, al 1° de enero de 1999, sólo en la República Autónoma de Crimea vivían más de 250.000 tártaros de Crimea.
30. Debido al intenso movimiento migratorio de la población de algunos territorios con excedentes de fuerza de trabajo de la Federación de Rusia, durante los años que precedieron al último censo de población en Ucrania, el número de lezguinos, darguinos, kumykos, rutules y tabasaranos se duplicó o triplicó.
31. Del total de nacionalidades provenientes de allende las fronteras de Ucrania, la más numerosa, según datos del censo de población, son los búlgaros (234.000, o sea 0,5% del total de habitantes), polacos (219.000, o sea 0,4%), húngaros (163.000, o sea 0,3%) y griegos (99.000, o sea 0,2%).
32. El número de habitantes de Ucrania al 1° de enero de 1999 era de 50,1 millones, de los cuales 67,9% (34 millones) vivían en las ciudades y 32,1% (16,1 millones) en las zonas rurales. El desglose por sexo arroja los siguientes resultados: 53,5% de mujeres (26,8 millones) y 46,5 hombres (23,3 millones).
33. A comienzos del año en curso, la densidad de población de Ucrania, según informes, era de 83 habitantes por kilómetro cuadrado. Este índice es más alto en las zonas orientales urbanizadas con desarrollo industrial y en las provincias de occidente, donde el sector privado tiene suma importancia en la producción agrícola.
34. En los últimos cinco años el número de habitantes de Ucrania ha registrado una disminución anual media de 0,4 millones de personas. Por ejemplo, el año pasado el número de habitantes disminuyó en 394.300 personas. La disminución del número de habitantes del país se pudo determinar por primera vez en 1993. El factor principal para que esto ocurra ha sido y

sigue siendo la disminución natural de la población, que en 1998 era del orden de 300.700 personas.

35. A su vez, lo que determina la disminución natural de la población es la reducción de la natalidad junto con un alto índice de mortalidad. En Ucrania, la tasa general de natalidad disminuyó en un 31,4% en comparación con los primeros años noventa, y en 1998 fue de 8,3%. Se considera que la tasa de natalidad en el país es insuficiente, ya que no garantiza el simple crecimiento natural de la población: el coeficiente neto del crecimiento vegetativo de la población en 1997 y 1998 era de 0,578, cuando el índice necesario no debe ser inferior a 1. Casi la mitad del número total de familias, que tienen hijos de hasta 18 años de edad, son familias con un solo hijo. Hay que reconocer que en Ucrania está aumentando el número de familias con un solo hijo o sin hijos.

36. La tasa de natalidad depende en gran medida de la relación entre el número de matrimonios y divorcios. En los últimos años en Ucrania se observa claramente una tendencia hacia la disminución constante del número de matrimonios (en 1998 se registraron 6,2 matrimonios por 1.000 personas, mientras que en 1991 este índice era de 9,5) y la estabilización del número de divorcios, cuya frecuencia no ha variado prácticamente desde mediados de los años setenta (de 3,6 a 3,9 divorcios por 1.000 personas). En general aumenta la proporción de matrimonios y vínculos familiares no legalizados. Aumenta el número de niños que nacen fuera del matrimonio, así como el número y el porcentaje de madres solas (entre todas las mujeres divorciadas, más del 90% está constituido por mujeres en edad de procreación). Las familias no se pueden permitir el lujo de tener el número deseado de hijos, lo cual es perfectamente explicable: los menos protegidos de la sociedad son las familias con hijos, sobre todo las familias numerosas; las familias monoparentales, donde solo uno de los padres, por regla general la madre, se ocupa de la educación del hijo y las familias con discapacitados. La presencia de hijos en la familia merma considerablemente el bienestar financiero, mientras que los ingresos medios por persona en las familias con tres o más hijos suelen ser 3 a 4 veces inferiores a los de las familias con un solo hijo.

37. Otro componente de la disminución natural de la población es la tasa de mortalidad. En los últimos ocho años, la tasa general de natalidad aumentó en 10,9% hasta llegar en 1998 a 14,3 personas por 1.000. Este aumento de la mortalidad se observa prácticamente en todos los grupos de edades entre los hombres y las mujeres de más de 20 años. Es motivo de especial preocupación la elevada tasa de mortalidad de la población activa, y a este respecto cabe señalar una peculiaridad importante en lo que se refiere a la diferenciación por edades y sexos: en todos los grupos de población con edades comprendidas entre los 20 y 50 años, la mortalidad de los hombres triplica la de las mujeres. En las zonas rurales la tasa de mortalidad es considerablemente superior al índice análogo para la población urbana: 18,2 en comparación con 12,5 defunciones por 1.000 habitantes.

38. La despoblación que tiene lugar en Ucrania redonda negativamente en su composición por edades y en el envejecimiento de la población. Durante el último decenio, el promedio de vida de la población de Ucrania aumentó en 1,3 años y fue de 38 años, mientras que el porcentaje de personas de 60 años o más aumentó en 1,4 puntos porcentuales hasta llegar a 20,1%. Es particularmente desfavorable la estructura por edades en las zonas rurales, ya que la tercera parte de la población está constituida por personas que ya han rebasado la edad laboral. La carga demográfica por cada 1.000 personas en edad laboral que representan las personas que ya

han superado esta edad alcanza en las zonas rurales 1.019 personas, y en las zonas urbanas, 669 personas, es decir, que en los pueblos del interior cada persona que puede trabajar tiene que "mantener" a más de una persona mayor de esa edad.

39. A principios de los años noventa, el saldo de las migraciones interestatales en Ucrania era positivo y el aumento del número de habitantes en el país en 1991 y 1992 ocurrió precisamente gracias al aumento de la migración. En 1993 también se registró un aumento debido a la migración, pero no superó la disminución natural, de modo que el número de habitantes se redujo. A partir de 1994 se está reduciendo el número de habitantes de Ucrania debido a la migración interestatal (junto con la disminución natural de la población). En 1998 emigraron 93.600 personas, lo que arrojó un saldo negativo.

40. La emigración en Ucrania tuvo al principio de este decenio un carácter claramente étnico. Esa emigración se dirigía (y sigue produciéndose) fundamentalmente hacia los siguientes países de inmigración: Israel, Estados Unidos de América y Alemania. En los últimos años, los motivos para emigrar son muy distintos: el análisis de la composición nacional de los emigrantes demuestra que las razones étnicas han dejado de ser el motivo principal de la emigración, que, en gran medida, obedece a la falta de estabilidad económica en el país.

41. La nutrida afluencia de inmigrantes a Ucrania está integrada básicamente por personas de origen ucranio y exiliados, así como de "repatriados": los tártaros de Crimea deportados y personas de origen alemán. Cabe subrayar, además, que en la época postsoviética, Ucrania es el único país que sufraga prácticamente todos los gastos relacionados con el regreso y la instalación de dichos repatriados. En el período que se examina se asignaron en total cerca de 300 millones de dólares de los EE.UU. con cargo al presupuesto de Ucrania para dichos fines. A pesar de la compleja situación económica en un contexto de crisis financiera general, para las necesidades de esta categoría de ciudadanos se asignan sistemáticamente sumas importantes del presupuesto. Con todo, resulta indispensable la ayuda internacional para prestar apoyo financiero al proceso de regreso e instalación de los tártaros de Crimea deportados, así como de otras nacionalidades de Ucrania.

42. Otro problema relacionado con la migración forzada de la población es la llegada de refugiados que empezó en Ucrania a finales de los años ochenta. Según cálculos de los especialistas, en ese período Ucrania acogió a cerca de 150.000 refugiados de las antiguas repúblicas soviéticas. En los últimos años aumenta el número de refugiados de África, Asia sudoriental, del Cercano Oriente y del Oriente Medio. En la Ley de refugiados de Ucrania se otorgan derechos sociales básicos a esta categoría de la población: derecho a la asistencia médica, a la educación, al trabajo, etc. La garantía de estos derechos ejerce también presiones financieras directas que se suma a la compleja situación económica del país.

43. Por tanto, la situación sociodemográfica general en Ucrania se caracteriza por una tendencia gradual hacia el envejecimiento de la población; la disminución de la tasa de natalidad junto con la estabilización relativa de una elevada tasa de mortalidad; el empeoramiento del estado de salud de la nación, en particular la salud reproductiva; la agudización de los problemas de la familia, la maternidad y la infancia; la existencia de una migración considerable de la población, principalmente en edad laboral; y una situación ecológica insatisfactoria. Entre las medidas destinadas a poner freno a estos procesos negativos cabe mencionar, ante todo, el Plan de acción especial, elaborado por el Gobierno de Ucrania, cuya puesta en práctica ha de

garantizar el mejoramiento de la situación demográfica del país. El objetivo principal de las medidas que se están llevando a cabo es la solución lógica de los problemas de población más acuciantes mediante la formulación y ejecución de programas complejos orientados a la consecución de determinados objetivos en el marco de una estrategia única en materia de política demográfica nacional.

## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN

### Artículo 2

44. La legislación de Ucrania prohíbe todas las formas de manifestación y propaganda en favor de la discriminación racial.

#### Apartado a) del párrafo 1

45. En el artículo 24 de la Constitución de Ucrania se garantiza el derecho a la igualdad ante la ley en todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural: "Los ciudadanos tienen iguales derechos y libertades constitucionales y son iguales ante la ley. No puede haber privilegios ni limitaciones por motivos de raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otro tipo, sexo, origen étnico y social, situación económica, lugar de residencia, idioma u otros motivos". El derecho a la igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación por motivos étnicos están consagrados en la Ley de minorías nacionales de Ucrania (arts. 1, 9 y 18).

46. La obligación de los ciudadanos de respetar la cultura, el idioma, las tradiciones, las costumbres y los rituales de los demás grupos étnicos que viven en Ucrania se consagra en el artículo 2 de la Ley de minorías nacionales de Ucrania y el artículo 11 de las Bases legislativas de Ucrania sobre cultura. De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de educación de Ucrania, el personal docente y científico está obligado a "preparar a los alumnos y estudiantes para la vida consciente en un espíritu de comprensión mutua, paz y concordia entre todos los pueblos, así como todos los grupos étnicos, nacionales y religiosos".

47. Por encargo del Ministerio de Educación de Ucrania a petición del Ministerio de Educación de la República Autónoma de Crimea, en las juntas de educación provinciales, de Kiev y en los gobiernos municipales de la ciudad de Sebastopol se han creado grupos de trabajo de expertos encargados de estudiar cuestiones relativas a la enseñanza de varias culturas, la educación en el respeto mutuo entre los representantes de las distintas etnias, así como la prevención y la solución de controversias por motivos de nacionalidad o religión.

#### Apartado b)

48. En el artículo 37 de la Constitución de Ucrania se prohíbe la actividad de partidos políticos y organizaciones sociales, cuyos objetivos programáticos o actividades tengan como fin incitar al odio entre etnias, razas o religiones. Lo mismo se establece en el artículo 66 del Código Penal de Ucrania, en que se prevén responsabilidades por incitar al separatismo, menoscabar el honor y la dignidad nacionales y restringir los derechos del ciudadano debido a su pertenencia a otra nacionalidad. En el artículo 3 de la Ley de información por medio de la prensa se prohíbe la

utilización de los medios de información de masas para incitar al odio racial, nacional o religioso.

Apartado c)

49. Por iniciativa de las organizaciones sociales de minorías nacionales se presentó un proyecto de enmienda al artículo 18 de la Ley vigente de minorías nacionales en Ucrania (*Se prohíbe y se castiga con todo el rigor de la ley cualquier limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos por motivo de nacionalidad*) cuyo texto es el siguiente: *Se prohíbe y se castiga con todo el rigor de la ley cualquier limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos por motivo de nacionalidad o raza, así como las acciones encaminadas a incitar al odio entre etnias, razas o religiones* (el nuevo proyecto de ley se está examinando en el Consejo Supremo de Ucrania).

50. Según datos del Instituto Judaica, organización social encargada de supervisar la publicación de materiales antisemitas, en 1998 aparecieron unas 260 publicaciones de esa índole. Por otra parte, el Instituto Judaica hizo notar un aumento del número de publicaciones antisemitas. Periódicos de distintos partidos políticos se han manifestado en contra de las manifestaciones antisemitas, ha aumentado el número de publicaciones de carácter conceptual (de personalidades políticas, colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, profesores universitarios, etc.).

51. En uno de sus discursos, el Presidente de Ucrania, Leonid Kuchma, condenó las manifestaciones de intolerancia nacional e hizo un llamamiento a todos los ciudadanos de Ucrania, a todos los partidos políticos y a todas las organizaciones a que fueran intransigentes ante estas manifestaciones vergonzosas. El Presidente señaló que las actividades encaminadas a incitar el odio interétnico quedan mucho más en evidencia en el trasfondo de la enorme tarea que ha estado llevando a cabo el Estado ucranio en los últimos años para proteger, garantizar y desarrollar la identidad nacional de las minorías de origen polaco, hebreo, húngaro, rumano y otras minorías nacionales.

Apartado e)

52. En Ucrania se presta máxima atención al desarrollo de la colaboración entre grupos étnicos. Representantes de las minorías nacionales examinan y adoptan decisiones conjuntamente en el órgano consultivo, el Soviet de representantes de las organizaciones sociales de las minorías nacionales, que funciona en el Comité Estatal de Asuntos de las Nacionalidades y la Migración (órgano central del poder ejecutivo en materia de reglamentación de las relaciones interétnicas). En los gobiernos municipales funcionan consejos consultivos de representantes de las minorías nacionales. En Crimea realiza sus actividades la Asociación de Sociedades Nacionales y Comunidades de Ucrania. Se ha creado además una Confederación de Asociaciones Culturales Nacionales de Ucrania Occidental.

53. En los últimos dos años, representantes de las organizaciones sociales de las minorías nacionales celebraron conferencias sobre el tema “Educación de las minorías nacionales en Ucrania” y “Protección social de las comunidades nacionales de Ucrania”, en las que participaron unas 18 organizaciones sociales de minorías nacionales del país.

54. Cada dos años se celebra en Ucrania un Festival Panucranio con el lema "¡Todos somos hijos tuyos, Ucrania!", en el que participan unos 30 colectivos de aficionados de las minorías nacionales.

55. Las necesidades culturales y de instrucción de personas relacionadas con las minorías nacionales se garantizan por igual al resto de los ciudadanos en el marco de la política general del Estado en materia de educación y cultura. Además, con miras a garantizar la protección y el desarrollo de la cultura autóctona de las minorías étnicas, el Estado aplica medidas complementarias para garantizar sus necesidades en materia de educación y cultura a partir de programas especiales.

56. Así, desde 1994 se lleva a cabo el Programa Estatal de restauración y desarrollo de la educación de las minorías nacionales hasta el año 2000. Con arreglo a este Programa, entre 1998 y 1999, además de las 16.032 escuelas que impartían instrucción general en ucranio (4.421.265 alumnos), había 2.561 que enseñaban en ruso (2.313.901 alumnos), 108 en rumano (27.776 alumnos), 18 en moldavo (4.509 alumnos), 65 en húngaro (21.214 alumnos), 6 en tártaro de Crimea (4.071 alumnos), 3 en polaco (1.109 alumnos).

57. Funcionan además 2.469 escuelas mixtas de instrucción general, de ellas 2.394 en ruso-ucranio, 28 en ucranio-húngaro, 7 en ucranio-rumano, 9 en ruso-rumano y otras. En el 90% de esas escuelas se estudia ruso como asignatura. Por otra parte, se enseña como asignatura el tártaro de Crimea a 38.146 alumnos, el húngaro a 2.484, el polaco a 1.489, el rumano a 1.433, el hebreo a 1.246, el búlgaro a 13.893, el griego moderno a 650 y el gagausco a 788.

58. Además, existe la posibilidad de estudiar otros idiomas como tártaro de Crimea, húngaro, polaco, rumano, turco, hebreo, búlgaro, gagausco, griego moderno, eslovaco, checo y alemán.

59. El Estado garantiza y financia la preparación de pedagogos para las escuelas en que se enseña en idiomas de las minorías nacionales. En 1999 el Gobierno de Ucrania adoptó un Conjunto de Medidas para el Desarrollo Plural de las Culturas de las Minorías Nacionales hasta el año 2001, en que se prevé la realización de una serie de proyectos de publicación de información general sobre las culturas con miras a aumentar las posibilidades de las culturas de las minorías nacionales de satisfacer las aspiraciones más elevadas de las personas pertenecientes a esas minorías.

### Artículo 3

60. En el artículo 66 del Código Penal de Ucrania se establece la responsabilidad por la premeditación de actividades encaminadas a instigar la enemistad y el odio nacional, racial o religioso, menoscabar el honor y la dignidad nacional u ofender de dignidad del ciudadano debido a sus convicciones religiosas, así como a limitar de manera directa o indirecta los derechos o a imponer condiciones directas o indirectas a los ciudadanos por motivo de su raza, origen nacional o religión.

61. En el artículo 413 del proyecto de código penal de Ucrania se prevé la responsabilidad por el genocidio, es decir por intentos deliberados de aniquilar parcial o totalmente cualquier grupo nacional, étnico, racial o religioso privando de la vida a los miembros de ese grupo o sometiéndoles a graves daños corporales, creando determinadas condiciones de vida para ese

grupo que provoquen su eliminación física total o parcial, aplicando prácticas de esterilización o impidiendo los nacimientos en ese grupo o secuestrando por la fuerza a los niños de un grupo para entregárselos a otro.

#### Artículo 4

62. Con arreglo al artículo 24 de la Constitución de Ucrania, los ciudadanos tienen iguales derechos y libertades constitucionales y son iguales ante la ley. No puede haber privilegios ni limitaciones por motivos de raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otro tipo, sexo, origen étnico y social, situación económica, lugar de residencia, idioma u otros motivos.

63. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres se garantiza mediante:  
a) el reconocimiento de que la mujer tiene iguales posibilidades que el hombre en las actividades sociales, políticas y culturales, la educación y la formación profesional, el trabajo y su remuneración; b) la adopción de medidas especiales de higiene del trabajo y protección de la salud de las mujeres; c) la creación de condiciones que permiten a la mujer combinar el trabajo con la maternidad; d) la protección jurídica, el apoyo material y moral de la maternidad y la infancia, en particular la concesión de licencias con sueldo y otras prestaciones para las mujeres embarazadas y las madres.

64. Cabe señalar asimismo que en la Constitución de Ucrania se prohíbe la creación y la actividad de partidos políticos y organizaciones sociales cuyos objetivos programáticos o actividades se encaminen a liquidar la independencia de Ucrania, subvertir el orden constitucional mediante la violencia, destruir la soberanía y la integridad territorial del Estado, debilitar su seguridad, apoderarse ilícitamente del poder estatal, hacer propaganda a favor de la guerra y la violencia, incitar al odio interétnico, racial o religioso, atentar contra los derechos y las libertades del ciudadano y perjudicar la salud de la población. Sólo los tribunales están facultados para imponer prohibiciones a la actividad de asociaciones de ciudadanos (artículo 37 de la Constitución de Ucrania).

65. En el artículo 66 del Código Penal de Ucrania se prevén responsabilidades por incitar deliberadamente a la enemistad y al odio entre naciones, razas y religiones, menoscabar el honor y la dignidad nacionales u ofender la sensibilidad del ciudadano debido a sus convicciones religiosas, así como restringir de manera directa o indirecta sus derechos o imponer condiciones directas o indirectas a los ciudadanos por motivo de raza, origen nacional o religión.

66. En el artículo 413 del proyecto de código penal de Ucrania se prevé la responsabilidad por el genocidio, es decir por intentos deliberados de aniquilar parcial o totalmente cualquier grupo nacional, étnico, racial o religioso privando de la vida a los miembros de ese grupo o sometiéndoles a graves daños corporales, creando determinadas condiciones de vida para ese grupo que provoquen su eliminación física total o parcial, aplicando prácticas de esterilización o impidiendo los nacimientos en ese grupo o secuestrando por la fuerza a los niños de un grupo para entregárselos a otro.

Artículo 5

Apartado a)

67. En la sección III del artículo 8 de la Constitución de Ucrania se garantiza el derecho del ciudadano a reclamar ante los tribunales la protección de sus derechos y libertades constitucionales sobre la base de lo dispuesto en la Constitución.

68. Según los artículos 21 y 24 de la Constitución de Ucrania, todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. Los derechos y las libertades de la persona son inalienables e inviolables. Los ciudadanos tienen iguales derechos y libertades constitucionales y son iguales ante la ley.

69. En el artículo 55 de la Constitución se establece que los tribunales protegerán los derechos y las libertades de la persona y del ciudadano. Se garantiza a todo ciudadano el derecho a apelar ante el tribunal las decisiones, las medidas o la inacción de los órganos de gobierno, los gobiernos autónomos, las autoridades y los funcionarios.

70. Toda persona tiene derecho a recurrir al Ombudsman adjunto al Consejo Supremo para que defienda sus derechos.

71. Tras haber agotado todos los recursos nacionales de protección jurídica, toda persona tiene derecho a recurrir ante las instituciones jurídicas internacionales para la defensa de sus derechos y libertades o a cualesquiera órganos pertinentes de las organizaciones internacionales, en las que Ucrania sea miembro o Parte.

72. Toda persona tiene derecho a proteger sus derechos y libertades contra las violaciones o atentados ilícitos por cualquier medio que no esté prohibido por ley.

73. En el artículo 61 de la Constitución se estipula que nadie podrá ser juzgado dos veces por el mismo delito.

74. La responsabilidad jurídica de la persona tiene carácter individual. En el artículo 56 de la Constitución de Ucrania se garantiza a todos el derecho a recibir indemnización por cuenta del Estado o de los órganos de gobierno autónomo por daños y perjuicios morales o materiales causados por fallos, acciones u omisiones ilícitos de los órganos de gobierno, los órganos de gobierno autónomo o sus autoridades y funcionarios en el desempeño de sus funciones.

75. En el artículo 6 del Código de Procedimiento Civil de Ucrania se prevé que sólo el tribunal basándose en los principios de igualdad ante la ley podrá impartir justicia en causas civiles a todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia, situación social o fortuna, raza, origen nacional, sexo, educación, idioma, religión, tipo o índole de su ocupación, lugar de residencia u otras circunstancias.

76. En el artículo 16 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania se establece que el tribunal administrará justicia en las causas penales sobre la base de los principios de igualdad de los ciudadanos ante la ley sea cual sea su procedencia, situación social o fortuna, raza, origen nacional, sexo, educación, idioma, religión, tipo o índole de su ocupación, lugar de residencia u otras circunstancias.

77. Cabe señalar además que, con arreglo a la sección I del artículo 1 de la Ley sobre el procedimiento para el pago de indemnización por daños y perjuicios causados al ciudadano por acciones ilegales de los órganos encargados de instruir el sumario o realizar la investigación preliminar, la procuraduría y los tribunales, el perjudicado recibe indemnización por daños y perjuicios causados al ciudadano como consecuencia de una condena injusta, un enjuiciamiento ilícito del acusado, su detención y mantenimiento bajo custodia sin mandamiento judicial, su inculpación sin fundamentos legales durante la investigación o vista de la causa, el delito penal, el registro o la confiscación, el embargo ilícito de sus bienes, su separación ilícita del trabajo (cargo) o cualesquiera medidas procesales que limiten los derechos del ciudadano; el afectado recibirá indemnización por el monto total de los daños y perjuicios causados sea quien sea el funcionario de los órganos encargados de instruir el sumario o realizar la investigación preliminar, la procuraduría y los tribunales.

78. En el artículo 443 del Código Civil de Ucrania se prevé la responsabilidad por los daños y perjuicios causados por acciones ilegales de los órganos encargados de instruir el sumario o realizar la investigación preliminar, la procuraduría y los tribunales. Los daños y perjuicios causados al ciudadano como consecuencia de una condena injusta, un enjuiciamiento indebido por responsabilidad penal, la aplicación ilícita del embargo de sus bienes como medida preventiva, la aplicación ilícita de sanciones administrativas en la forma de trabajos de reeducación, serán indemnizados por el Estado íntegramente sea cual sea la culpa de los órganos encargados de instruir el sumario o realizar la investigación preliminar, la procuraduría y los tribunales en la cuantía establecida por la ley.

79. Es importante señalar, además, que, según datos del Tribunal Supremo de Ucrania, en los últimos cinco años no se han examinado casos de delitos penales o civiles relacionados con actos de discriminación racial.

Apartado b)

80. En la sección I del artículo 29 de la Constitución de Ucrania se estipula que toda persona tiene derecho a la libertad y a la inviolabilidad de la persona.

Apartado c)

81. De conformidad con el artículo 38 de la Constitución de Ucrania, los ciudadanos tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, en los referendos nacionales y locales, a elegir libremente y a ser elegidos a los órganos de gobierno y a los órganos de administración autónoma local.

82. Los ciudadanos tienen igual derecho a trabajar en la administración pública, así como en los órganos de administración autónoma local.

83. En el artículo 69 de la Constitución se establece que la voluntad popular se expresa por medio de las elecciones, los referendos y otras formas de democracia directa.

84. En el artículo 70 de la Constitución se establece que todos los ciudadanos de Ucrania, que en el momento de celebrarse elecciones o referendos hayan cumplido los 18 años de edad, tiene derecho al voto. No tendrán ese derecho los ciudadanos que hayan sido privados de sus derechos

por un tribunal. Las elecciones a los órganos de gobierno y a los de administración autónoma local son libres y se llevan a cabo sobre la base del derecho al sufragio universal, igual y directo en votación secreta. Se garantiza a los electores la libre expresión de su voluntad (artículo 71 de la Constitución de Ucrania).

85. En el artículo 127 del Código Penal se establecen responsabilidades penales por impedir el ejercicio del derecho al voto, es decir poner obstáculos mediante coacción, engaño, amenaza, soborno o cualquier otro medio o ser elegido Presidente de la República o diputado del pueblo, y llevar a cabo campañas de agitación antes de las elecciones. En el artículo 153 del proyecto de Código Penal se establece la responsabilidad por la realización de tales actos.

86. En el artículo 129 del Código Penal se establecen responsabilidades por impedir mediante coacción, engaño, amenaza, soborno o cualquier otro medio el libre ejercicio por el ciudadano de su derecho a participar en un referendun y realizar campañas de agitación el día en que se celebre. En el artículo 156 del proyecto de Código Penal se establecen las sanciones por dichos actos.

Incisos i) e ii) del apartado d)

87. Con arreglo al artículo 33 de la Constitución, toda persona que resida legalmente en territorio de Ucrania tiene garantizada su libertad de circulación, a la libre elección de su lugar de residencia, el derecho a abandonar libremente del territorio de Ucrania, salvo en los casos en que la ley establece determinadas restricciones.

88. El derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a él se garantiza en diversas disposiciones de leyes nacionales como:

- a) El artículo 2 de la sección II de la Ley de enmienda a la Ley N° 210/97 sobre ciudadanía, de 16 de abril de 1997, en que se estipula que son ciudadanos de Ucrania las personas que en el momento de entrar en vigor la Ley de ciudadanía de Ucrania (1636-12), de 13 de noviembre de 1991, residían en Ucrania con carácter permanente, *independientemente de su raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otra índole, sexo, origen étnico y social, situación económica, lugar de residencia, idioma u otras características* y que no son ciudadanos de otros Estados.
- b) La Ley N° 3857-XII, de 21 de enero de 1994, sobre el procedimiento de salida de Ucrania y entrada al país de los ciudadanos ucranios, en cuyo artículo 1 se dispone que los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a salir del país, salvo en los casos previstos por esa misma ley, y a entrar al país, y que no se puede limitar bajo ningún concepto a los ciudadanos su derecho a regresar a Ucrania.
- c) La Ley N° 3929-XII, de 4 de febrero de 1994, sobre el estatuto de los extranjeros, en cuyo artículo 2 de la parte II se dispone que *los extranjeros serán iguales ante la ley independientemente de su procedencia, situación social o económica, raza u origen nacional, sexo, idioma, actitud ante la religión, tipo e índole de su ocupación u otras circunstancias*.

Ninguna de las disposiciones de esas leyes contiene restricciones por motivos de raza, color, origen nacional o étnico.

Inciso iii) del apartado d)

89. En el artículo 25 de la Constitución de Ucrania se dispone que no se puede privar a los ciudadanos de Ucrania de su ciudadanía ni de su derecho a cambiar de ciudadanía.

90. Los ciudadanos de Ucrania no pueden ser expulsados del país ni extraditados a otro Estado.

91. Ucrania garantiza la atención y protección de sus ciudadanos que viven en el exterior.

92. En el artículo 2 de la Ley de ciudadanía de Ucrania se dispone que son ciudadanos ucranios:

- a) Todos los ciudadanos de la antigua URSS que en el momento de proclamarse la independencia de Ucrania (24 de agosto de 1991) tenían residencia permanente en el territorio del país;
- b) Las personas que en el momento de entrar en vigor la Ley de ciudadanía de Ucrania (13 de noviembre de 1991) tenían residencia permanente en Ucrania, sin distinción por motivo de raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otra índole, sexo, origen étnico o social, situación económica, lugar de residencia, idiomas u otras características, y que no fueran ciudadanos de otros Estados;
- c) Las personas que nacieron o tuvieron siempre residencia en territorio de Ucrania, así como sus descendientes (hijos, nietos), si al 13 de noviembre de 1991 vivían fuera del país con carácter permanente, no se hubieran adquirido la ciudadanía de otros Estados y antes del 13 de diciembre de 1999 hubieran presentado conforme a lo dispuesto en esa ley una certificación de su ciudadanía ucraniana;
- d) Las personas que adquirieran la ciudadanía ucraniana en virtud de esa ley.

Inciso iv) del apartado d)

93. Según lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución de Ucrania, el matrimonio se basa en el libre consentimiento de la mujer y el hombre. Cada uno de los cónyuges tiene derechos y deberes en el matrimonio.

Inciso v) del apartado d)

94. En el artículo 41 de la Constitución se establece que toda persona tiene derecho a poseer, utilizar y disponer de su propiedad y de los resultados de su actividad intelectual y creadora.

95. El derecho a la propiedad privada se adquiere con arreglo a cuanto establece la legislación.

96. Los ciudadanos pueden disponer, según sus necesidades, de los bienes de propiedad estatal o colectiva con arreglo a cuanto establece la legislación.

97. Nadie puede ser privado arbitrariamente de su derecho a la propiedad. El derecho a la propiedad privada es inviolable.

Inciso viii) del apartado d)

98. El artículo 34 de la Constitución de Ucrania garantiza a todos la libertad de pensamiento y la libertad de palabra, así como la libre expresión de sus opiniones y convicciones.

99. Cada persona tiene derecho a reunir, conservar, utilizar y difundir libremente la información de forma oral, escrita o de otra forma, según su elección.

100. El ejercicio de estos derechos puede restringirse por ley para proteger la seguridad nacional, la integridad territorial o el orden público e impedir disturbios o delitos, así como para proteger la salud pública, la reputación o los derechos de otras personas o evitar la divulgación de informaciones obtenidas confidencialmente o bien para defender la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.

101. El artículo 35 de la Constitución de Ucrania establece que todos tienen derecho a la libertad de fe y de culto. Este derecho comprende la libertad de profesar cualquier religión o de no profesar ninguna, la libertad de practicar libremente el culto, individual y colectivamente y de celebrar ceremonias religiosas.

102. El ejercicio de este derecho puede restringirse por ley sólo cuando así lo dicten las necesidades de orden público, la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y las libertades de otras personas.

Inciso xi) del apartado d)

103. El artículo 39 de la Constitución de Ucrania establece que los ciudadanos tienen derecho a reunirse pacíficamente, sin armas, y a celebrar aquellas reuniones, mítines y manifestaciones cuya realización sea puesta oportunamente en conocimiento de los órganos de poder ejecutivo o las autoridades autónomas locales.

104. La restricción de este derecho puede ser impuesta por un tribunal con arreglo a la ley y sólo cuando así lo exijan la seguridad nacional y el orden público, a fin de impedir disturbios o delitos o de proteger la salud pública o los derechos y libertades de otras personas.

Inciso i) del apartado e)

105. En el artículo 43 de la Constitución de Ucrania se establece que todos tienen derecho al trabajo, lo que comprende la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

106. El Estado crea las condiciones para el pleno ejercicio del derecho al trabajo, garantiza la igualdad de oportunidades para la elección de una profesión y del tipo de actividad profesional y lleva a cabo programas de formación profesional y técnica, así como de capacitación y readiestramiento de personal de acuerdo con las necesidades sociales. Se prohíbe el trabajo forzoso. No se considera trabajo forzoso el servicio militar o alternativo (civil), ni tampoco el

trabajo o los servicios que preste una persona por orden judicial o de otro órgano, o bien de conformidad con las leyes relativas a las situaciones de guerra o de excepción.

107. Todos tienen derecho a unas condiciones laborales adecuadas, seguras y salubres, así como a percibir un salario por encima del mínimo que establece la ley.

108. Se prohíbe emplear a mujeres o a menores en ocupaciones que pongan en peligro su salud.

109. Se garantiza la protección de los ciudadanos ante el despido arbitrario. El derecho a percibir oportunamente la remuneración del trabajo se protege por ley.

110. La estrategia estatal en materia de política social está definida en el Decreto presidencial relativo a las tendencias principales de la política social de 1997 a 2000 (Nº 1166/97) de 18 de octubre de 1997. El objetivo de esta política es la creación de mecanismos concretos para llevar a la práctica los principios de una economía socialmente orientada y el aumento de la eficacia de la política social sobre la base de una utilización racional de los recursos materiales y financieros existentes. La tarea primordial de la política social es garantizar una ocupación productiva total de la población, el aumento de la calidad y de la capacidad competitiva de la fuerza de trabajo y la mitigación de las consecuencias sociales del desempleo.

111. En la política estatal de empleo se tienen en cuenta las normas internacionales. Esta política se basa en el principio, establecido en la Ley de empleo de la población, de la garantía de iguales derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su origen, condición social y situación económica, características raciales y nacionales, edad, convicciones políticas, actitud hacia la religión, y la libre elección de la actividad de acuerdo con las capacidades y la preparación profesional, teniendo en cuenta los intereses personales y las necesidades sociales.

112. Las tareas principales de la política estatal en el ámbito del empleo son la introducción de un conjunto de medidas interrelacionadas de política en materia de inversiones, tecnología, finanzas y sociales, el perfeccionamiento de las formas y de los métodos de la formación profesional y el readiestramiento del personal, el aumento de la movilidad de los recursos laborales y la formación de un mercado de trabajo civilizado y de una protección segura contra el desempleo.

113. Para poner en práctica esta política y garantizar a los ciudadanos la protección social contra el desempleo, prevista en la Constitución de Ucrania, en 1991 se creó en el país el servicio estatal de empleo. Todas las personas en edad laboral tienen garantizada la asistencia del servicio estatal de empleo con arreglo a la situación del mercado de trabajo, de sus capacidades, cualificación y formación.

114. Todos los años aumenta el número de ciudadanos que recurren a la asistencia del servicio de empleo.

115. Con el fin de crear unas condiciones socioeconómicas y organizativas para prevenir el aumento del desempleo, reglamentar el mercado de trabajo y lograr la protección social de los desempleados, el Gobierno de Ucrania está elaborando y aprobando una serie de programas a

estos efectos. Así por ejemplo, todos los años se aprueban programas de desarrollo económico y social de Ucrania.

116. Ha empezado la elaboración del Programa estatal de desarrollo de las posibilidades de Ucrania, en que se determinará el conjunto de medidas para potenciar las posibilidades laborales, mejorar la calidad de la fuerza de trabajo y de los puestos de trabajo, etc. En el Programa de empleo de la población se prevé la coordinación de las actividades en el ámbito del empleo con otras esferas de la política económica y social. Sobre la base de los principios básicos definidos por el Consejo Supremo de Ucrania para la política económica y social y el Programa de actividades del Gabinete de Ministros de Ucrania, se ha aprobado el Programa de ocupación de la población para 1997-2000, que tiene por objeto cumplir los objetivos a mediano plazo de desarrollo del mercado de trabajo y llevar a la práctica la política estatal en materia de empleo en Ucrania, la cual prevé las tendencias más importantes de la política estatal en el mercado de trabajo y la aplicación de una reglamentación estatal estricta que garantice el nivel óptimo de empleo y el equilibrio entre la oferta y la demanda de fuerza de trabajo. La eficacia de las medidas estatales en el ámbito del empleo se garantiza mediante la aprobación por los órganos locales de gobierno de los correspondientes programas territoriales de empleo, en que se tienen en cuenta las peculiaridades de cada zona concreta.

117. Al determinar el monto del salario mínimo, la Ley de remuneración del trabajo (art. 9) tiene en cuenta el monto del presupuesto mínimo de consumo, el nivel general de los sueldos medios, la productividad del trabajo, la tasa de ocupación y otras condiciones económicas. Cuando se determina el salario mínimo, éste no puede ser inferior a las cifras correspondientes al nivel de subsistencia.

118. Sin embargo, teniendo en cuenta la compleja situación económica del país, el monto del salario mínimo por ahora no corresponde a dicho nivel. El Gobierno, a medida que se estabiliza y se desarrolla la economía, adopta medidas para acercar estos índices. En los últimos tres años el monto del salario mínimo prácticamente se ha quintuplicado.

119. En la sección III del artículo 36 de la Constitución de Ucrania se dispone que los ciudadanos tienen derecho a participar en los sindicatos con el fin de proteger sus derechos e intereses laborales y socioeconómicos. Los sindicatos son organizaciones sociales que unen a los ciudadanos vinculados por intereses comunes que se derivan de su actividad profesional.

120. El respeto de los derechos de los sindicatos en Ucrania está garantizado por la Constitución de Ucrania, la Ley de asociaciones públicas de los ciudadanos, la Ley de convenios y acuerdos colectivos, la Ley de solución de conflictos laborales colectivos y el Código de Leyes del Trabajo de Ucrania.

121. Además, el Consejo Supremo de Ucrania aprobó en junio de 1999 la Ley de sindicatos, sus derechos y la garantía de sus actividades, que está a la espera de la firma del Presidente de Ucrania.

122. Una garantía importante de protección de los derechos colectivos, económicos y sociales y de los intereses de los ciudadanos es el derecho a la huelga. El artículo 44 de la Constitución de Ucrania estipula que los trabajadores tienen derecho a la huelga para proteger sus intereses económicos y sociales. El procedimiento para la celebración de huelgas está definido en la Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales colectivos, aprobada por el Consejo Supremo de Ucrania el 3 de marzo de 1998.

123. Nadie puede ser obligado a participar o dejar de participar en una huelga. La prohibición de la huelga sólo es posible sobre la base de la legislación.

124. En la Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales colectivos se estipula que la huelga se utiliza como medida extrema (cuando se han agotado todas las demás posibilidades) para la solución de un conflicto laboral colectivo cuando el propietario o el órgano facultado por éste (el representante) se niegan a atender las demandas de los trabajadores contratados, o a satisfacer las demandas de los trabajadores contratados o del órgano, sindicato, confederación de sindicatos u otros órganos que tienen poderes para representarlos.

125. En la Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales colectivos se prevén las restricciones aplicables a la convocatoria de huelgas.

126. En Ucrania no existen normas legislativas que limiten los derechos de los sindicatos a funcionar ininterrumpidamente.

127. En los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del estado de excepción de Ucrania, aprobada por el Consejo Supremo de Ucrania el 26 de junio de 1999, se establece la posibilidad de adoptar determinadas medidas de restricción de los derechos y las libertades de los ciudadanos, las organizaciones sociales y los empresarios en caso de estado de excepción, en particular: la prohibición de las huelgas; después del aviso correspondiente, el cese de las actividades de los partidos políticos, las organizaciones sociales, los movimientos de masas y las asociaciones libres de los ciudadanos, si esas actividades entorpecen la normalización de la situación.

128. En el artículo 31 de la Ley de asociaciones públicas se prevé la posibilidad de que un tribunal, a propuesta de un órgano facultado para la legalización o de un magistrado y con el objeto de poner fin a actividades ilícitas, prohíba temporalmente determinados tipos de actividad o prohíba temporalmente las actividades de dicha asociación por un período de hasta tres meses.

129. En el artículo 8 de la Ley de asociaciones públicas de Ucrania se prohíbe la injerencia de los órganos de gobierno o de las autoridades en las actividades de las asociaciones públicas, salvo en los casos previstos por la ley. La participación en los sindicatos es voluntaria. La admisión en un sindicato se lleva a cabo por iniciativa de la persona, tras la presentación de su solicitud en una reunión del grupo sindical o, en caso de que éste no exista, en una reunión de la sección sindical o de cualquier otra organización de base. Pueden ser miembros de un sindicato los trabajadores que reconozcan los estatutos del sindicato, que paguen las cuotas y participen en la labor de una de las organizaciones sindicales de base.

130. Los sindicatos funcionan de acuerdo con los estatutos que hayan aprobado. Los sindicatos se crean para la representación, el ejercicio y la protección de los derechos y libertades laborales, socioeconómicos y de otro tipo, así como de los intereses de los miembros del sindicato.

131. En Ucrania no hay disposiciones jurídicas sobre la creación de sindicatos por determinadas categorías de trabajadores. Éstos se crean sin autorización previa, sobre la base de la libre elección de sus afiliados. Todos los sindicatos tienen los mismos derechos.

132. En la legislación y los estatutos de los sindicatos de Ucrania no se establece limitación alguna al ejercicio por los trabajadores de su derecho a afiliarse en los sindicatos y crearlos.

133. En la Ley de sindicatos, sus derechos y la garantía de sus actividades, aprobada por el Consejo Supremo de Ucrania, se establece que las disposiciones de esta ley se aplicarán en las fuerzas armadas de Ucrania (para los militares), en los órganos del Ministerio del Interior y en el servicio de seguridad de Ucrania por medio de las leyes correspondientes.

134. En el artículo 18 de la Ley de la policía se prevé que los trabajadores de la policía tienen derecho a establecer sindicatos.

135. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de la defensa social y jurídica de los militares y de sus familias, los militares tienen derecho a crear sus propias asociaciones.

136. Actualmente en Ucrania existen y funcionan el Sindicato de Trabajadores Titulados del Ministerio del Interior de Ucrania y dos sindicatos de militares.

137. Durante el período transcurrido desde la presentación del último informe, el Consejo Supremo de Ucrania ha aprobado la Ley del procedimiento de solución de los conflictos laborales y la Ley de sindicatos, sus derechos y la garantía de sus actividades, que actualmente están a la firma del Presidente de Ucrania. Por un Decreto presidencial de 17 de noviembre de 1998 se creó el Servicio Nacional de Mediación y Conciliación y se establecieron cinco delegaciones regionales de este servicio.

138. En relación con la preocupación expresada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus observaciones finales acerca de la prohibición de crear sindicatos en un gran número de sectores de la economía y otros tipos de trabajo por contrata, en particular en la aviación civil y las comunicaciones, la legislación de Ucrania no prevé prohibición alguna de esta índole. En Ucrania se crearon hace ya tiempo varios sindicatos de la aeronáutica, los pilotos de la aviación civil, los controladores aéreos, así como un sindicato de trabajadores de las comunicaciones, que siguen realizando sus actividades.

Inciso iv) del apartado e)

139. El artículo 49 de la Constitución de Ucrania garantiza a todos el derecho a cuidar la salud, a la asistencia médica y al seguro médico. La protección de la salud se garantiza mediante la financiación estatal de los correspondientes programas socioeconómicos, medicosanitarios y preventivos.

140. El Estado crea las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos cuenten con una asistencia médica efectiva y asequible. La asistencia médica en los centros de salud estatales y comunitarios es gratuita. La red que forman actualmente estos centros no puede ser sujeta a reducciones. El Estado permite la construcción de centros de salud con arreglo a todas las formas de propiedad.

141. En Ucrania existe un sistema de prestaciones en caso de incapacidad laboral temporal (por enfermedad), embarazo y parto, nacimiento del niño y gastos de funeral, y también para someterse a tratamiento en sanatorios y balnearios, que se abonan con cargo al Fondo de Seguro Social de Ucrania.

142. Las leyes y otras disposiciones internas vigentes establecen el régimen de prestaciones en caso de incapacidad laboral temporal, embarazo y parto, nacimiento del niño, gastos de funeral y tratamiento en sanatorios y balnearios.

143. Las prestaciones por incapacidad laboral temporal en caso de enfermedad del propio trabajador se asignan de conformidad con lo establecido en la Disposición sobre las normas que rigen la concesión de prestaciones con cargo al seguro social del Estado, que fue aprobada mediante la Disposición N° 13-6 del Presídium del Comité Central de Organizaciones Sindicales de la Unión, de 12 de noviembre de 1984, con las correspondientes modificaciones y adiciones a la legislación de la antigua Unión Soviética.

144. La Ley de Ucrania sobre el pago de prestaciones estatales a las familias con niños, de 21 de noviembre de 1992, y la disposición sobre esa ley rigen la fijación y el pago de prestaciones por embarazo y parto, nacimiento del niño, cuidado del niño hasta la edad de 3 años e incapacidad laboral por cuidado del niño enfermo hasta la edad de 14 años.

145. El pago de prestaciones por entierro se rige por la Disposición del Gabinete de Ministros de Ucrania y por el régimen del pago de tales prestaciones aprobado por varios ministerios y departamentos.

146. Las Leyes de Ucrania sobre la situación y la protección social de los ciudadanos afectados por la catástrofe de Chernobyl, la protección social y jurídica de los militares y sus familiares, la situación de los veteranos de la guerra y las garantías de su protección social. Disposiciones fundamentales para la protección social de los veteranos del trabajo y otros ciudadanos de edad avanzada contienen normas sobre la prestación de ayuda por incapacidad laboral temporal a distintas categorías de ciudadanos.

147. Las prestaciones por incapacidad laboral temporal, embarazo y parto, nacimiento del niño y gastos de funeral se conceden en el lugar del trabajo (en el caso de los estudiantes, en el lugar de estudios).

148. Las prestaciones por incapacidad laboral temporal en caso de enfermedad se conceden de acuerdo con el total de años trabajados en las cuantías siguientes:

- el 100% del salario medio (de los ingresos medios) a los trabajadores que han prestado servicios durante ocho años o más;
- el 80% del salario medio (de los ingresos medios) a los trabajadores que han prestado servicios de cinco a ocho años;
- el 60% del salario medio (de los ingresos medios) a los trabajadores con un total de cinco años de servicio.

La cuantía de las prestaciones por incapacidad laboral temporal es del 100% cualquiera que sea el número de años trabajados en el caso de:

- mutilación por accidente del trabajo o enfermedad profesional;
- los trabajadores que tienen a cargo tres hijos o más de hasta 16 años de edad (en el caso de los estudiantes, hasta los 18 años);
- los veteranos de la guerra y otras personas equiparables;
- los trabajadores incluidos en las categorías 1 a 4 de personas afectadas por la catástrofe de Chernobyl;
- uno de los padres, o una persona que los sustituya y se encargue del cuidado de un niño afectado por la catástrofe de Chernobyl, hasta los 14 años de edad, incluido el tratamiento en sanatorios y balnearios;
- las esposas (los maridos) de los militares, con excepción de los militares de los servicios de emergencia;
- los trabajadores que hayan sido niños huérfanos o nunca hayan estado al cuidado de sus padres.

149. Las prestaciones por incapacidad laboral temporal por cuidado de un niño enfermo de 14 años de edad como máximo se establecen en la cuantía siguiente:

- El 100% del salario (de los ingresos) a las personas con un total de 8 años de trabajo o más; a los trabajadores que hayan sido huérfanos o nunca hayan estado al cuidado de sus padres que tengan menos de 21 años y hayan trabajado 5 años como mínimo;
- El 80% del salario medio (de los ingresos medios) a los trabajadores con un total de cinco a ocho años trabajados;
- El 60% del salario medio (de los ingresos medios) a los trabajadores con un total de cinco años de trabajo.

150. Al calcular las prestaciones por incapacidad laboral temporal, salvo los casos de mutilación por accidente del trabajo y de enfermedad profesional y de los trabajadores incluidos en las categorías primera y segunda que se han visto afectados por la catástrofe de Chernobyl, el salario real se computa de manera que no supere dos salarios fijos (salarios tarifarios).

151. Se otorgan prestaciones de una sola vez por no más de 14 días a los padres trabajadores para la atención del hijo.

152. Los gastos correspondientes a las prestaciones por incapacidad laboral temporal representan cerca de la mitad del total de gastos del Fondo de Seguro Social.

153. La cuantía de las prestaciones por embarazo y parto concedidas a las mujeres representan el 100% del salario percibido durante un período de 126 días naturales (que, en caso de

complicaciones en el parto o parto múltiple, se amplía a 140 días naturales). A las mujeres trabajadoras, incluidas en las categorías 1 a 4, afectadas por la catástrofe de Chernobyl, esa ayuda se concede durante un período de 180 días naturales. Al finalizar ese plazo, uno de los padres puede solicitar licencia para cuidar al niño (obteniendo la cuantía de la ayuda fijada) hasta que éste cumpla 3 años de edad.

154. La familia recibe una prestación de una sola vez cuando nace el niño en una cuantía equivalente al cuádruplo del salario mínimo. Las madres que se inscribieron en la clínica durante los primeros meses de embarazo (hasta 12 semanas) y que visitaron periódicamente la institución y cumplieron las instrucciones del facultativo reciben después del parto una ayuda complementaria equivalente al duplo del salario mínimo.

155. En caso de parto múltiple la familia recibe una ayuda complementaria de una sola vez por cada niño. Esa ayuda se concede previa solicitud del interesado presentada dentro de los seis meses posteriores al parto. Tienen derecho a esa prestación en determinadas circunstancias las personas que hayan adoptado o asumido la tutela de un recién nacido.

156. En caso de muerte se paga una prestación para el funeral (suma fija) con cargo al Fondo del Seguro Social a la persona que:

- Tenga un vínculo laboral con una empresa, institución u organización (con excepción de los jubilados en activo);
- Haya perdido su trabajo a causa de la disolución, reorganización o reestructuración de la empresa, institución u organización y que siga recibiendo el salario medio durante el período de reubicación laboral, aunque sólo por un período no mayor de tres meses;
- No haya tenido vínculo laboral, pero que hayan pagado cuotas al Fondo del Seguro Social;
- Realice estudios de postgrado y doctorado, a los médicos de hospital, a los estudiantes de los centros de enseñanza superior que estudian en el curso diurno y a los alumnos de los centros de formación profesional;
- Estén a cargo de los ciudadanos que se acaban de mencionar.

157. Con cargo al Fondo del Seguro Social se efectúan pagos por tratamiento y reposo en sanatorios y balnearios a trabajadores y a sus familiares, se cubren los gastos ordinarios de esos sanatorios y se sufragan otras actividades curativas y de rehabilitación.

158. La práctica consiste, por regla general, en conceder plazas para tratamiento y reposo en dichos centros mediante el pago por parte de los asegurados de un 10% del costo; no más del 1% de los beneficiarios pagan el costo total de las plazas. Por razones de salud se otorgan también plazas gratuitas en los campamentos infantiles y estudiantiles a beneficiarios del seguro social que han sufrido un infarto agudo del miocardio, a las embarazadas, a las madres con niños pequeños, a los adolescentes, a los veteranos en activo y a los combatientes y galardonados.

159. La financiación de los pagos de las prestaciones concedidas a los trabajadores se efectúa con cargo a los ingresos del seguro social obligatorio que aportan a una cuenta especial del

Fondo del Seguro Social de Ucrania las empresas, instituciones y organizaciones, cualquiera que sea su forma de propiedad o de gestión. Los pagos del seguro incrementan el fondo salarial (actualmente 4%), al igual que otros pagos de impuestos sobre la renta de las personas físicas. El Consejo Supremo de Ucrania determina la cuantía de las cuotas pagaderas al seguro social obligatorio.

160. Así pues, todos los trabajadores asalariados o por cuenta propia (es decir, todo el que realice una actividad empresarial, abogados, notarios, artistas o que devenguen ingresos por su actividad) y sus familiares están protegidos por este tipo de seguro.

161. Se ha elaborado ya un proyecto de ley sobre el seguro social estatal obligatorio y la pérdida temporal de la capacidad laboral y de los ingresos debido a un nacimiento o a una defunción, en el que se recogen las normas del artículo 46 de la Constitución de Ucrania y la legislación nacional en esta esfera. Dicho proyecto de ley se ha formulado a partir de lo dispuesto a este respecto en la legislación vigente en el país, así como en los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Los fines de este proyecto de ley son:

- crear una base legislativa unificada en materia de seguro social estatal obligatorio y pérdida temporal de la capacidad laboral y de los ingresos debido a un nacimiento o a una defunción;
- garantizar la igualdad en la concesión de prestaciones materiales y servicios sociales previstos en esta clase de seguro, independientemente de la forma de remuneración del trabajo y de la forma de propiedad de las empresas;
- determinar las categorías de personas sujetas al seguro social estatal obligatorio y excluir de él a los ciudadanos que perciban prestaciones sin pagar las cuotas correspondientes o por quienes nadie cotice. Quedan comprendidos en esta categoría los militares, los estudiantes y algunos ciudadanos que no forman parte de la población activa. La protección de sus garantías sociales se determinará con arreglo a otras leyes a tal efecto;
- introducir un sistema de gestión del seguro social que conjugue los intereses de los afiliados, los empleadores y el Estado;
- reasignar la responsabilidad por la constitución de reservas entre el Estado, el empleador y el afiliado.

162. Esta clase de seguro prevé pagos garantizados con cargo al Fondo del Seguro Social (prestaciones por incapacidad laboral temporal, por embarazo y parto, por nacimiento, por gastos de funeral, y el tratamiento en sanatorios y balnearios de los trabajadores y sus familiares). A las prestaciones otorgadas con arreglo a este seguro se añadirá la prestación por cuidado de niños de hasta 3 años de edad, que en la actualidad se sufraga con cargo al Fondo de pensiones de Ucrania.

163. Sin lugar a dudas, la incorporación al seguro social del mecanismo jurídico, financiero y administrativo que prevé este proyecto de ley tendrá como efecto positivo un mejoramiento del

sistema de protección social de los ciudadanos y permitirá reducir al mínimo el número de documentos normativos por los que se rige actualmente esta clase de seguro.

164. En Ucrania se han adoptado varias disposiciones relativas al seguro de pensiones de los veteranos de guerra. Estas leyes benefician a unos 15 millones de ciudadanos, de los cuales 2,3 millones son personas con diversos grados de discapacidad, cerca de 12 millones veteranos de guerra y del trabajo y más de 600.000 víctimas de la guerra y la represión.

165. Las leyes han ampliado el número de categorías de personas favorecidas a quienes el Estado concede 27 privilegios distintos.

166. Una de las formas de protección social de los jubilados y discapacitados es la prestación de servicios a estas personas en hogares-internados y centros territoriales.

167. La red de internados de este tipo satisface plenamente las necesidades de la población de Ucrania en lo referente al número de plazas-cama. Es más, actualmente en estas instituciones e internados permanecen libres más de 5.000 plazas.

168. A pesar de la insuficiente financiación para el mantenimiento de las casas-internados con cargo a los presupuestos municipales, en el primer trimestre del año en curso el Ministerio y los órganos locales de protección social lograron mantener la red de esas instituciones y garantizar las condiciones sociales apropiadas y los cuidados médicos de los ciudadanos de edad avanzada y los discapacitados que residen en ellas.

169. Actualmente se encuentran en funcionamiento 278 hogares-internados con una capacidad de 53.500 camas, en los que viven más de 47.000 ciudadanos de edad avanzada y discapacitados con todos los gastos pagados por el Estado.

170. El sistema de protección social de la población cuenta con 64 centros territoriales y 117 secciones independientes de asistencia social, que prestan servicios a 570.000 ciudadanos de edad avanzada sin familia o discapacitados.

Inciso v) del apartado e)

171. El artículo 53 de la Constitución de Ucrania garantiza a todos el derecho a la educación. La enseñanza secundaria general es obligatoria.

172. El Estado garantiza el acceso y la gratuidad de la enseñanza preescolar, la enseñanza secundaria general, la formación profesional y técnica y la enseñanza superior en centros de estudios oficiales y comunales, así como el desarrollo de la enseñanza preescolar, la enseñanza secundaria general, la enseñanza extraescolar, la formación profesional y técnica y la enseñanza superior y de postgrado, además de las distintas clases de estudios y la concesión a los alumnos y estudiantes de becas y privilegios estatales.

173. Todos los ciudadanos tienen derecho a cursar gratuitamente la enseñanza superior en centros de estudios oficiales y comunales tras superar las correspondientes pruebas eliminatorias.

174. La ley garantiza a los ciudadanos que pertenezcan a minorías nacionales el derecho a realizar los estudios en su lengua materna o a estudiar la lengua materna en centros de estudios oficiales y comunales o por conducto de sociedades culturales nacionales.

Inciso vi) del apartado e)

175. El artículo 54 de la Constitución de Ucrania garantiza a los ciudadanos la libertad de la creación literaria, artística y científica, la protección de la propiedad intelectual, de sus derechos de autor y de los intereses morales y materiales que surgen en relación con las diversas manifestaciones de la vida intelectual.

176. Todo ciudadano tiene derecho a los resultados de sus actividades intelectuales y creadoras. Nadie puede utilizarlos ni difundirlos sin su consentimiento, con excepción de los casos previstos en la legislación.

177. El Estado garantiza el fomento de la ciencia y el establecimiento de vínculos científicos entre Ucrania y la comunidad internacional. El patrimonio cultural está protegido por la ley.

178. El Estado garantiza la protección de los monumentos históricos y otros valores culturales.

Apartado f)

179. La Constitución de Ucrania garantiza el derecho a reunir, conservar, utilizar y difundir libremente la información de forma oral, escrita o de cualquier otra forma (art. 34). Para garantizar el derecho de las minorías nacionales a recibir y difundir información en su idioma, así como para consolidar los procesos de democratización, la cooperación entre las etnias y la tolerancia social, el Estado contribuye al desarrollo de los medios de información de las minorías nacionales y les brinda apoyo material, les concede tiempo de emisión en los canales televisivos y las emisoras radiofónicas estatales y publica obras literarias en los idiomas de las minorías nacionales.

180. Con arreglo a la legislación vigente, las minorías nacionales tienen derecho a crear sus propios medios de información y a obtener licencias para su actividad. La Constitución y la legislación de Ucrania garantizan el derecho a usar los idiomas de las minorías naciones en los medios de información (radio, televisión y prensa).

181. Actualmente, las necesidades de información de las minorías nacionales se atienden con más de 1.300 publicaciones periódicas en ruso y unas 95 en las lenguas de otras minorías nacionales, de las cuales 32 se distribuyen en toda Ucrania.

182. Entre estas publicaciones están el periódico de la Asociación de las Organizaciones y Hermandades Judías de Ucrania, Jadashot ("Noticias") (Kiev), el resumen informativo en hebreo Bensiaj ("Interlocutor") (Jarkov), el periódico popular en hebreo Renacimiento-91 (Kiev), el periódico del Consejo Judío de Bukovina Hoja de Chernovtsy, las revistas en rumano Arkasul, Palay Rominesk y otras, el polaco Diario de Lvov, los periódicos tártaros Salam y Minaret, y el periódico alemán Deutschekanal. El periódico parlamentario La voz de Ucrania tiene seis suplementos para las minorías nacionales, a saber: el suplemento búlgaro, Roden Kraj, el

polaco, Dzennik Kiyovski, el judío, Noticias judías, el armenio, Aragats, el rumano, Concordia, y el de los tártaros de Crimea, La voz de Crimea.

183. El ruso ocupa una proporción bastante alta entre los medios de información, puesto que el 25% del material impreso se publica en este idioma y otro 25% en ucranio y ruso.

184. En Ucrania se celebra anualmente el festival "Ucrania nuestra patria", en el que participan los programas de televisión y de radio dedicados a las minorías nacionales.

185. Por el canal oficial de televisión se transmite ya desde hace cinco años el programa en hebreo titulado "Yajad" ("Juntos") y las compañías de radio y televisión de Chernovtsy, Lvov, Donetsk, Sebastopol y algunas otras ciudades de Ucrania difunden también programas en hebreo.

186. En algunas regiones de Ucrania como la República Autónoma de Crimea y en las regiones de Donetsk, Odessa, Chernovtsy, Transcarpatia y Zhitomir se han creado, sobre la base de las empresas estatales de radio y televisión, redacciones especiales que emiten programas en los idiomas de las minorías:

- en Crimea, en búlgaro, alemán, armenio, griego, tártaro de Crimea y ruso (televisión) y en alemán, armenio y tártaro de Crimea (radio);
- en Transcarpatia, en húngaro, eslovaco y rumano (radio);
- en la región de Odessa, en rumano, búlgaro, gagauze y moldavo (televisión y radio);
- en la región de Chernovtsy, en rumano y hebreo (televisión y radio);
- en la región de Zhitomir, en polaco (televisión y radio).

#### Artículo 6

187. El artículo 32 de la Constitución de Ucrania garantiza que nadie podrá estar sujeto a injerencias en su vida personal o familiar, salvo en los casos que prevea la Constitución de Ucrania.

188. No se permite la reunión, conservación, uso ni divulgación de información confidencial sobre una persona sin su consentimiento, salvo en los casos que establezca la ley, y sólo cuando así lo dicten las necesidades de seguridad nacional, bienestar económico y derechos humanos.

189. Todo ciudadano tiene derecho a consultar cuanta información sobre él obre en poder de las autoridades estatales o los órganos, instituciones y organizaciones autónomas locales, siempre que no se trate de secretos estatales u otros secretos protegidos por la ley. Se garantiza a todos los ciudadanos la protección judicial del derecho a refutar la veracidad de cualquier información sobre ellos y sus familiares, así como del derecho a exigir que se desmienta dicha información y del derecho a indemnización.

190. Con arreglo a la legislación de Ucrania se han establecido y funcionan diversos mecanismos de protección de los derechos y las libertades de la persona y el ciudadano.

191. Este mecanismo consiste en impugnar ante los tribunales, con arreglo al derecho civil, los actos o la pasividad administrativos de las autoridades estatales, las personas físicas o los funcionarios, si el ciudadano estima que se han violado o se están violando sus derechos y libertades (título 31-A del Código de Procedimiento Civil de Ucrania).

192. Como medida de protección ante las manifestaciones de discriminación racial socialmente peligrosas se aplica la responsabilidad penal prevista en el artículo 66 del Código Penal de Ucrania. En particular, esta responsabilidad penal se aplica por instigar la hostilidad y el odio por motivos nacionales y raciales, por denigrar el honor y la dignidad nacionales o por establecer restricciones a los derechos u otorgar privilegios, ya sea de manera directa o indirecta, por razón del origen racial o nacional.

193. En los registros estadísticos de los órganos de la Fiscalía no hay constancia de que se hayan incoado causas penales por tales delitos.

194. Según los datos estadísticos de que dispone el Ministerio del Interior, en 1998 no se cometió ningún delito de los tipificados en el artículo 66 del Código Penal de Ucrania. Aún no se dispone de datos sobre el período actual, puesto que los informes se presentan por años naturales.

195. La Fiscalía general tampoco dispone de datos sobre la restricción de derechos o el otorgamiento de privilegios por razón del origen racial o nacional.

196. No obstante, la prensa ha publicado y divulgado informaciones que tienen por objeto provocar inestabilidad social e instigar rencillas entre las nacionalidades.

197. Los directores y equipos de redacción de algunas publicaciones han abusado de la libertad de que gozan los medios de información y de las amplias posibilidades de uso de la información para infringir la Ley de información de Ucrania y la Ley sobre la prensa en Ucrania.

198. Estos hechos se produjeron en 1995 y 1996 en los periódicos "Neskorena Natsja" y "Za Vilnu Ukrainu", la revista "Natsionalist" y otras publicaciones. En todos estos casos, en los que los órganos de la fiscalía han determinado que hubo infracción, se han tomado medidas pertinentes, como exigir que se subsane la infracción y que no vuelva a cometerse en el futuro.

#### Artículo 7

199. La legislación de Ucrania prevé toda clase de responsabilidades jurídicas por instigar al odio racial, nacional o religioso. En sentido general, los medios de información no han protagonizado casos de esta clase, con excepción de algunas declaraciones carentes de ética que no cabe calificar de instigación del odio entre nacionalidades.

-----